



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0088-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 05 de abril de 2,017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 001727-2017, de fecha 24 de marzo de 2017; promovido por el administrado el Sr. CUEVA LLIUYA, David Damián; identificado con DNI N° 21859172 en representación del establecimiento BODEGA "EL REY DAVID" con R.U.C. N° 10218591723 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Abarrotes, Alimentos y Otros, el Informe N° 105-2017-OATR/MDPN de fecha 03 de abril de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 105-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 03 de abril de 2,017, manifiesta que el administrado ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento y Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, declarando PROCEDENTE lo solicitado.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000015-2017 con fecha de Expedición 03-04-2017 al Sr. CUEVA LLIUYA, David Damián en representación del establecimiento BODEGA "EL REY DAVID" con R.U.C. N° 10218591723 para el giro de **Venta de Abarrotes, Alimentos** y otros .



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Jr. Arica N° 1099
Habilitación	AA.HH. San Isidro – Pueblo Nuevo – Chíncha
Área	10.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



C.C.
*Solicitante
*OATR
*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000831



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



Administración Tributaria
y Rentas

Licencia de Funcionamiento

N° 000015

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

DAVID DAMIAN CUEVA LLIUYA

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE ABARROTES, ALIMENTOS Y OTROS

Ubicación:

JR. ARICA N° 1099 - PUEBLO NUEVO

Área: **10.00 M.²** RUC: **10218591723**

Expediente: **001727 - 2017** Fecha de Expedición: **03 - 04 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

000830

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA PUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Saldarriaga
ALCALDESA (E)

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

CARGO



Administración Tributaria
y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo, 03 de Abril de 2017

INFORME N° 105-2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 001727-2017 d e 24/03/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. Cueva Lliuya David Damian con RUC 10218591723, persona natural con negocio, solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para que funcione una Bodega, que tendrá como actividad: venta de Abarrotes, alimentos y otros, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Jr. Arica N° 1099
- ✓ Habitación : A.H. San Isidro - Pueblo Nuevo
- ✓ Nombre o Razón Social : CUEVA LLIUYA DAVID DAMIAN
- ✓ Nombre Comercial : BODEGA "EL REY DAVID"
- ✓ Giro : Venta de Abarrotes, alimentos y otros
- ✓ Área : 10.00 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando el Formulario Gratuito de declaración jurada debidamente llenada, y la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

000828